

Salvaleón de Higüey  
22 de Septiembre 2022

### **ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE.**

**ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001.**

*Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento De Higüey, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Higüey, sito en la Avenida Agustín Guerrero No. 03, compuesto por los señores **Lic. José Raúl Corporan Chevalier**, Asistente del Alcalde, **Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera**, Consultor Jurídico, **Arq. Edder Antonio Ávila**, director de Planeamiento Urbano, **Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez**, Tesorero Municipal, **Licda. Alfonsina Villavicencio**, Encargado de Libre Acceso a la información, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día quince (21) de septiembre del dos mil veinte y dos (2022) siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones **Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procediendo **ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001.***

*Que la Dirección General de Constataciones Publicas (DGCP) es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas para **ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001.***

*Proceso de referencia Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001 contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia en todas sus partes.*



ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higuey-MAE-PEUR-2022-0001.

**CONSIDERANDO:** *Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitir la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.*

**CONSIDERANDO:** *Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.*

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley 340-06 establece además que el proceso de excepción : en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados que formulen propuestas, dentro de las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*

**CONSIDERANDO:** *Que mediante la Resolución PNP-01-2022 la Dirección General de Contrataciones Pública fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección de procedimiento aplicar en un proceso de excepción o Contratación durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mi Veintidós (2022)*

**CONSIDERANDO:** *Que por el monto estimado del proceso y por la autorización de la máxima autoridad, tomando en cuenta los umbrales de compra, se determinó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de proceso de excepción por el paso del Huracán FIONA por esta provincia la Altagracia.*

**CONSIDERANDO:** *Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de los citados, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso para **ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.***

**CONSIDERANDO:** *Que, en fecha once (22) de septiembre del año 2022, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higuey, certificó a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que contaba con los fondos suficientes para la **ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higuey-MAE-PEUR-2022-0001.***

ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001.

**CONSIDERANDO:** Que, para dar inicio al proceso de **excepción**, resulta pertinente tomar en cuenta además de la Ley que rige la materia, manuales generales de procedimiento para la compra de bienes, servicios, obras y concesiones;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006);

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012

**VISTO:** El manual General de Procedimiento de procesos de **excepción** y Contrataciones del Ayuntamiento de Higüey en uso de sus atribuciones que le ha sido conferida, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente;

**PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA,** la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento para **ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.**

**APROBAR,** las especificaciones correspondientes al procedimiento de excepción número Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001

**TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA,** a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:

No	Nombres	Departamento	Cargo
1	Sr. JOEL BENZO	Políticas Publicas	Director



ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001.

**CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA**, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY**, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba, en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas y en la página Web de este Ayuntamiento y en dos periódicos de circulación nacional.

**COMITÉ DE COMPRAS. -**

**Lic. José Raúl Corporan Chevalier**  
Asistente del Alcalde

**Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera**  
Consultor Jurídico

**Arq Edder Antonio Avila**  
Director Planeamiento Urbano

**Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez**  
Tesorero Municipal

**Licda. Alfonsina Villavicencio**  
Enc. Oficina Libre acceso a la Información

**FIN DEL DOCUMENTO**

ADQUISICION DE 5,000 RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR EL PASO DEL HURRACAN FIONA POR ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA EN EL PROCESO DE EXCEPCION NUMERO Ayuntamiento Higüey-MAE-PEUR-2022-0001.